



Acta No. 104

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO** 2 **MUNICIPAL DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,
4 a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinte y cinco, siendo las quince horas, se
5 da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado
6 Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor, Freddy Roberth
7 Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el Ab. José Benito
8 Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a
10 la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria
12 remitida mediante Circular Nro. GADMPVM-SEG-2025-0012-C de fecha 18 de febrero de
13 2025, que dice lo siguiente:

14 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los
15 artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 45 de la Ordenanza de Organización y
17 Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a
18 Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día **jueves 20 de febrero de 2025, a partir de**
19 **las 15h00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente
20 orden del día:

21 **1.-** Constatación del quórum.

22 **2.-** Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

23 **3.-** Aprobación del orden del día.

24 **4.-** Aprobación del Acta No. 103 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro
25 Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 13 de febrero de 2025.

26 **5.-** Análisis y aprobación de la Codificación a la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la
27 Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA - PVM.

28 **6.-** Conocimiento y aprobación del Informe de la Evaluación Presupuestaria del Ejercicio
29 Económico del año 2024, presentado por el Ing. Hernán Chulde Naranjo, Director Financiero,
30 mediante Informe Nro. GADMPVM-DFI-2025-0098-M, de fecha 31 de enero de 2025.

31 **7.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa Ejecutiva Nro. 001-AL-RP-GADMPVM-
32 2025, mediante la cual el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
33 Cantón Pedro Vicente Maldonado, resolvió acoger el Informe Financiero contenido en el
34 Memorando Nro. GADMPVM-DFI-2025-0151-M, de 17 de febrero de 2025 y, autorizar el
35 primer traspaso de créditos, detallados en el Art. 1 de dicha resolución.

36 **8.-** Clausura de la sesión.”

37 Hasta aquí la lectura del orden del día señor alcalde;

38 **El señor Alcalde:** Por favor el punto número uno del orden del día;

39 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- Constatación de Quórum”.



Acta No. 104

- 1 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario;
- 2 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor alcalde:
- 3 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- 4 ▪ Concejal Danny Cabezas Narváez, **presente**;
- 5 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente**;
- 6 ▪ Vicealcaldesa Katherine Magaly Jiménez Flor, **presente**
- 7 ▪ Concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada, **presente**;
- 8 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;
- 9 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo
- 10 Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;
- 11 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;
- 12 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*
- 13 *Alcalde.*”
- 14 **El señor Alcalde:** Señores concejales agradeciéndoles su presencia y su puntualidad. Se ha
- 15 hecho esta convocatoria a sesión ordinaria, espero que abordemos todos los puntos con mucha
- 16 responsabilidad en beneficio de nuestro cantón Pedro Vicente Maldonado. Con estas palabras
- 17 dejo instalada la presente sesión, y siguiente punto del orden del día;
- 18 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Aprobación del orden del día*”
- 19 **El señor Alcalde:** Está en nuestro conocimiento, señores concejales, el orden del día. Por favor,
- 20 procedamos a verificarlo para aprobarlo o incluir otro punto. Tienen la palabra señores
- 21 concejales;
- 22 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde, compañeras y compañeros
- 23 concejales, directores que nos acompañan en este día de hoy, muy buenas tardes. Señor Alcalde,
- 24 por mocionar que se incorpore al orden del día el siguiente punto: “Análisis y autorización al
- 25 Ejecutivo para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la
- 26 transferencia de recursos económicos, entre el GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado y
- 27 el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Pedro Vicente Maldonado”, ya que
- 28 al momento ellos se encuentran sin recursos, no están operando al cien por ciento, y considero
- 29 que es indispensable poder asignar los recursos para que puedan seguir trabajando. Muchas
- 30 gracias;
- 31 **El señor Alcalde:** Gracias señorita vicealcaldesa. ¿Tiene respaldo la moción?
- 32 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde, para respaldar la moción;
- 33 **El señor Alcalde:** Una vez que contamos con el respaldo de la moción, sírvase tomar votación
- 34 con el incremento del punto al orden del día;
- 35 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:
- 36 Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;
- 37 Concejal Danny Cabezas Narváez, **a favor**;
- 38 Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
- 39 Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, proponente y **a favor**;



Acta No. 104

1 Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;

2 Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

3 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

4 **RESOLUCIÓN NRO. 030-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
5 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
6 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO PARA**
7 **EL DÍA DE HOY JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2025, A PARTIR DE LAS 15H00, CON**
8 **LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO: “8.- ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN AL**
9 **EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN**
10 **INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS**
11 **ECONÓMICOS, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE**
12 **MALDONADO Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**
13 **DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.”**

14 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

15 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.-** “4.- *Aprobación del Acta No. 103 de la Sesión*
16 *Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves*
17 *13 de febrero de 2025.”*

18 **El señor Alcalde:** Gracias secretario. Está en nuestro conocimiento el punto número cuatro,
19 que es la aprobación del acta número 103 corresponde a la sesión del día jueves 13 de febrero
20 del 2025. Tienen la palabra los señores concejales;

21 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Señor alcalde, compañero, compañeras
22 concejales, directores, muy buenas tardes. Sí tengo algunas observaciones a esta acta. En la
23 página siete (7), línea ocho (8), suprimir las palabras: “*con esta base legal*”. En la línea nueve
24 (9), suprimir “de” al lado de la palabra “ayuda”. En la línea once (11), cambiar la parte que dice:
25 “la codificación de esta ordenanza que estamos tratando”, por: “la Codificación a la Ordenanza
26 que Regula la Gestión de los Residuos Sólidos del Cantón Pedro Vicente Maldonado”. Y con
27 estas observaciones, señor Alcalde, mociono para que se apruebe el Acta Nro. 103 de la Sesión
28 Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves
29 13 de febrero del 2025;

30 **El señor Alcalde:** Gracias concejal Ronal Montenegro. Ha solicitado el uso de la palabra la
31 concejala Leticia Bermúdez. Proceda;

32 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Gracias, señor alcalde, compañeros concejales,
33 directores, buenas tardes. Yo también tengo una observación, en la página nueve (9), línea
34 veintiséis (26), suprimir las palabras “a que se haga” y se cambie por: “se cree un centro”. Por
35 apoyar la moción del compañero concejal Ronal Montenegro;

36 **El señor Alcalde:** Gracias concejala Leticia Bermúdez. ¿Algún otro concejal que desee hacer
37 uso de la palabra? No hay más pedidos del uso de la palabra. Por favor señor secretario, una vez
38 que hay la moción de aprobación y el respaldo por parte de la concejala Leticia Bermúdez,
39 proceda a tomar votación;



Acta No. 104

1 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 2 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 3 ▪ Concejal Danny Cabezas Narváez, **en contra;**
- 4 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**
- 5 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 6 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, proponente y **a favor;**
- 7 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

8 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto en contra;

9 **RESOLUCIÓN NRO. 031-SG-GADMPVM-2025.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL**
10 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
11 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 103 DE LA SESIÓN**
12 **ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
13 **MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2025.**

14 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

15 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.-** “5.- *Análisis y aprobación de la Codificación a*
16 *la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y*
17 *Alcantarillado, EPMAPA - PVM.*”

18 **El señor Alcalde:** Gracias. En este punto, para que nos ayude el Procurador Síndico con la
19 ampliación de este tema;

20 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Gracias, señor alcalde, señores
21 concejales muy buenas tardes. En la misma línea de ocasiones anteriores, el señor secretario
22 general es el proponente de esta codificación. Agradecer el trabajo de esta área para tener
23 normativa consolidada. Señor alcalde, indicar únicamente que la Ordenanza de Liquidación y
24 Extinción de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA-PVM
25 aprobada en el mes de diciembre está siendo codificada con la reforma que fue aprobada en el
26 mes de enero de este año. Eso es todo, señor alcalde;

27 **El señor Alcalde:** Gracias, señor procurador síndico. ¿Algún concejal que desee hacer uso de
28 la palabra?

29 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Gracias, señor alcalde. Sí, ya hemos venido
30 aprobando algunas codificaciones a las ordenanzas, y de acuerdo a la base legal del artículo 240
31 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados de
32 las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en
33 el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Todos los gobiernos autónomos
34 descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y
35 jurisdicciones territoriales. El COOTAD en su artículo 7 dice que la facultad normativa para el
36 pleno ejercicio de sus competencias y en las facultades que de manera concurrente podrán
37 asumir, se reconoce en los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y
38 municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas,
39 acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial. Asimismo, el artículo



Acta No. 104

1 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Pedro
2 Vicente Maldonado que dice: publicación periódica, por lo menos una vez al año Secretaría
3 General preparará y publicará nuevas ediciones de las ordenanzas codificadas a las que se
4 incorporarán las modificaciones que se le hubieren introducido. Para proceder a la publicación
5 se requerirá de la aprobación del Concejo Municipal mediante resolución en un solo debate, la
6 publicación se hará por la prensa y por medios informáticos. Señor Alcalde y compañeros
7 concejales con esta base legal quisiera mocionar para la aprobación de la Codificación a la
8 Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y
9 Alcantarillado, EPMAPA-PVM;

10 **El señor Alcalde:** Gracias concejal Ronal Montenegro. Algún otro concejal que desee hacer
11 uso de la palabra;

12 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Apoyo la moción;

13 **El señor Alcalde:** Ha apoyado la moción del concejal Javier Jaramillo. Señor secretario, una
14 vez que hay la propuesta de aprobación y hay el respaldo correspondiente, sírvase tomar
15 votación;

16 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 17 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 18 ▪ Concejal Danny Cabezas Narváez, **a favor;**
- 19 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**
- 20 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 21 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, proponente y **a favor;**
- 22 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

23 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

24 **RESOLUCIÓN NRO. 032-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
25 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
26 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR LA CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA**
27 **DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE**
28 **AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EPMAPA - PVM. NRO. 16-2024.**

29 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

30 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.-** “6.- *Conocimiento y aprobación del Informe de la*
31 *Evaluación Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2024, presentado por el Ing.*
32 *Hernán Chulde Naranjo, Director Financiero, mediante Informe Nro. GADMPVM-DFI-2025-*
33 *0098-M, de fecha 31 de enero de 2025.”*

34 **El señor Alcalde:** Gracias, señor secretario. En este punto también traemos el informe de
35 comisión. Empecemos con el informe de comisión, Ingeniero Javier Jaramillo;

36 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde, compañero, compañeras concejales,
37 señores directores, procurador síndico, buenas tardes. Sí, esto ya trató la Comisión de
38 Planificación, Presupuesto y Patrimonio, lo que es el informe de la Dirección Financiera, lo cual
39 ha estado sustentado de acuerdo al artículo 57, literal g, el cual en la parte final indica que es el



Acta No. 104

1 órgano legislativo quien le atribuye aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año
2 inmediato anterior, con las respectivas reformas. El Código Orgánico de Planificación y
3 Finanzas Públicas, en su artículo 119, establece que los GADs aplicarán una regla análoga
4 respecto a sus unidades financieras y de planificación, cada ejecutivo de los gobiernos
5 autónomos descentralizados presentará semestralmente un informe sobre la ejecución
6 presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. El artículo 127 establece que la
7 liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones
8 para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía la información financiera
9 consolidada sobre la ejecución presupuestaria. El Reglamento del Código Orgánico de
10 Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 128, establece que la liquidación del
11 presupuesto cumple con los siguientes objetivos. Uno, concluir el ciclo presupuestario de cada
12 ejercicio fiscal. Dos, informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y
13 gastos sobre la base de los estados financieros. Tres, establecer déficit o superávit y su
14 respectivo financiamiento. Y cuatro, determinar el cumplimiento de las normas que rigen el
15 proceso de ejecución presupuestaria. Es así que se ha realizado el análisis de todos los cuadros,
16 en este caso de los ingresos y egresos en lo que corresponde a las partidas, los montos
17 codificados, devengados, recaudados por devengar y por recaudar. En esta sesión también
18 estuvo presente el director financiero, el cual absolvió varias de las preguntas y observaciones
19 que se realizó a esta evaluación presupuestaria, y la comisión en consenso, ya luego de verificar
20 la documentación y de conformidad con lo que exige la norma legal y reglamentaria, concluyó
21 que la Evaluación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2024, cumple con los requisitos para
22 que el Concejo Municipal analice y resuelva de acuerdo con el estado de ejecución
23 presupuestaria, existe un superávit presupuestario de USD 136.551.98 debido a que los ingresos
24 efectivos son USD 5.302.607.03, son mayores a los gastos devengados de USD 5.164.693.59.
25 Asimismo, como ya ha sido de conocimiento, varios de los traspasos presupuestarios que se
26 realizaron a través de resoluciones administrativas ejecutivas y las otras reformas también de
27 presupuesto que analizado aquí el Concejo Municipal, y de acuerdo pues al informe también
28 técnico y los informes legales, quiero mocionar para que se apruebe la Evaluación
29 Presupuestaria o la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2024;

30 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal Javier Jaramillo, si hay algún otro pedido de palabra
31 de algún otro concejal, o ampliación a este punto por el Director Financiero;

32 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Señor Alcalde, apoyo la moción del
33 compañero concejal Javier Jaramillo;

34 **El señor Alcalde:** Señor secretario una vez que hay la moción de aprobación y el respaldo por
35 parte del concejal Ronal Montenegro, sírvase tomar votación;

36 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 37
- 38 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
 - 39 ▪ Concejal Danny Cabezas Narváez, antes de dar mi voto, quisiera referirme a lo siguiente,
yo considero que en base a que no he estado en el proceso, tanto en la sesión de la comisión



Acta No. 104

1 y, evidentemente, revisando toda la información, considero de mi parte no prudente, así que
2 mi voto es **en contra** en esta ocasión;

- 3 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor**;
- 4 ■ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
- 5 ■ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- 6 ■ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

7 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto en contra;

8 **RESOLUCIÓN NRO. 033-SG-GADMPVM-2025.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL**
9 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
10 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL INFORME DE LA EVALUACIÓN A LA**
11 **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO**
12 **ECONÓMICO DEL AÑO 2024, PRESENTADO POR EL ING. HERNÁN CHULDE**
13 **NARANJO, DIRECTOR FINANCIERO, MEDIANTE MEMORANDO NRO.**
14 **GADMPVM-DFI-2025-0098-M, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025.**

15 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

16 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.-** “7.- *Conocimiento de la Resolución*
17 *Administrativa Ejecutiva Nro. 001-AL-RP-GADMPVM-2025, mediante la cual el Ejecutivo del*
18 *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado,*
19 *resolvió acoger el Informe Financiero contenido en el Memorando Nro. GADMPVM-DFI-*
20 *2025-0151-M, de 17 de febrero de 2025 y, autorizar el primer traspaso de créditos, detallados*
21 *en el Art. 1 de dicha resolución.”*

22 **El señor Alcalde:** Bueno, señor Director Financiero, vamos a hacer una ampliación de este
23 punto, de la resolución administrativa ejecutiva. Yo debo indicarles que dentro del proceso de
24 contratación pública es un poco complejo y el tiempo ya no nos daba como para que se ejecute
25 y sea realizada la actualización del PUGS. Entonces, se pidió que se lo haga en base a
26 internamente dentro de la institución, porque era USD 60.000.00 y que se iba a ejecutar en
27 menor tiempo. Recuerden que esto pasó en la aprobación 2024 para 2025 y en los últimos días
28 no hay actividades normalmente y por otro lado, el SERCOP tuvo también una paralización, no
29 estuvo activa la página del SERCOP. Entonces, eso impidió de cierta forma que se retrasó el
30 tiempo para hacer esa contratación y de tal forma que el tiempo se acortó y no era prudente que
31 en un periodo tan corto se pueda ejecutar una consultoría y sea por el monto como lo estoy
32 señalando. Señor director financiero, sírvase ampliar la información al respecto de este punto;

33 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Señor alcalde, señorita vicealcaldesa,
34 señores concejales, buenas tardes. Conforme lo ha manifestado señor alcalde, mediante
35 Memorando Nro. GADMPVM-DFI-2025-0151-M del 17 de enero de 2025 remitía a su
36 autoridad el primer traspaso de crédito de la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el
37 Ejercicio Económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
38 cantón Pedro Vicente Maldonado, Nro. 17-2024. El artículo 255 del COOTAD nos dispone que
39 la reforma presupuestaria una vez sancionada y aprobada por el presupuesto solo podrá ser



Acta No. 104

1 reformada por alguno de los siguientes medios, traspasos, suplementos y reducciones de crédito.
2 Esas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de
3 este código. El artículo 256 del COOTAD nos dispone sobre los traspasos de crédito. El
4 ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona
5 responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de
6 créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el
7 programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
8 El artículo 258 del COOTAD nos dispone que el ejecutivo del gobierno autónomo
9 descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca
10 de los traspasos que hubiere autorizado. Es de conocimiento de ustedes que la ordenanza del
11 presupuesto participativo para el ejercicio económico del año 2025, número 17-2024, ha
12 ascendido a USD 8.638.740.13, el mismo que fue aprobado en las sesiones del 28 de noviembre
13 y el 9 de diciembre del 2024, en primer debate y segundo debate respectivamente. Mediante el
14 memorándum GADMPVM-ALC-2025-220-M del 12 de febrero del 2025, el señor alcalde
15 doctor Roberth Arrobo dispuso a la Dirección Financiera de esta institución, lo siguiente: En
16 referencia al Memorándum Nro. GADMPVM-PYT-2025-0091-M suscrito por la Dirección de
17 Planificación de fecha 12 de febrero del 2025, autorizo el traspaso de crédito para la partida
18 presupuestaria de servicios profesionales en base al Informe Nro. GAD-TPI-OT-2025-001.
19 Conforme a la usuario citado, la arquitecta Jéssica Alexandra Ayala Campoverde, Directora de
20 Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante el memorándum GADMPVM-PYT-2025-
21 0091-M del 12 de febrero del 2025, en el cual solicitó o indicó autorización para el traspaso de
22 crédito en base al informe GADMPVM-DPYOT-2025-001, y en la parte pertinente manifiesta:
23 “(...) disponga al Director Financiero al amparo de lo dispuesto en el Art. 255 y 256 del Código
24 Orgánico de Organización Territorial y Autonomía formule la correspondiente reforma
25 presupuestaria mediante traspasos de créditos en mí mismo Programa 311 disminuyendo el
26 valor de USD 21.600.00 de la partida presupuestaria 73.06.01 Consultoría, Asesoría e
27 Investigación Especializada “Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón
28 Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha” y a su vez realizar el incremento en la
29 partida presupuestaria 73.06.06 Honorarios por contratos Civiles de Servicios USD por
30 21.600.00”, el monto de los traspasos asciende a USD 20.600.00. (Anexos 1, 1.1, 1.2 y 1.3). En
31 este sentido, la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
32 cantón Pedro Vicente Maldonado ha formulado el primer traspaso de crédito a la Ordenanza
33 Presupuestaria del Ejercicio Económico 2025, número 17-2024, mediante traspasos de créditos
34 por 21.600. Ustedes pueden observar a continuación, en la primera columna corresponde a la
35 partida del programa, la siguiente es la denominación, el parcial, el codificado inicial. Los
36 traspasos, en ese sentido, dentro del mismo programa, es decir, dentro del programa 311,
37 Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial se ha procedido a realizar una
38 disminución en la partida 73.06.01, Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada. Aquí
39 se había aprobado o habían aprobado ustedes USD 60.000 dólares. Si le realizo una reducción



Acta No. 104

1 de 21.600 en esta partida me quedarían USD 38.401 dólares. Y a su vez se ha procedido a
2 incrementar a la partida USD 21.600 dólares en la 73.06.06, honorarios por contratos civiles.
3 En ese sentido, como conclusión, tenemos que la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo
4 Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, con el objetivo de cumplir
5 con los requerimientos de solicitudes de reformas presupuestarias mediante traspasos y que se
6 encuentran debidamente justificadas con los documentos anexos, ha procedido a preparar el
7 primer traspaso de créditos, al amparo de lo dispuesto en los Art. 255 y 256 del COOTAD,
8 mediante: traspasos de créditos por USD 21.600.00, por tanto, el presupuesto codificado 2025,
9 ascendería al mismo monto inicial, es decir el mismo monto inicial, es decir USD 8.638.740.13
10 ya que se trata únicamente de traspasos. En ese sentido había solicitado a su autoridad conforme
11 lo dispone el artículo 255 y 256 del COOTAD autorice, autorizar el primer traspaso de créditos
12 a la Ordenanza Presupuestaria del año 2025, número 2017-2024 por USD 21.600 dólares, dentro
13 del mismo programa. Por tanto, el presupuesto codificado 2024 ascendería a USD 8.638.740.13,
14 por lo cual responderá el señor procurador síndico elabore la correspondiente Resolución
15 Administrativa Ejecutiva, al señor Secretario General informe el particular al Concejo
16 Municipal conforme lo dispone el Art. 258 del COOTAD, finalmente y una vez aprobada la
17 presente reforma, se remita a todas las Direcciones de esta Institución con la finalidad de que
18 se dé cumplimiento y consecuentemente se reforme el POA y PAC 2025, dentro del ámbito de
19 nuestras competencias. En ese sentido, el señor alcalde ha procedido a emitir la correspondiente
20 Resolución Administrativa Ejecutiva Nro. 001-AL-RP-GADMPVM-2025, la misma que está
21 en conocimiento de ustedes. Específicamente, señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señora
22 consejera, señores concejales, de requerir información específica, respecto al trabajo que se va
23 a realizar. Es importante que la arquitecta Jessica Campoverde lo pueda explicar, puesto que a
24 mí me corresponde la parte financiera, se me ha requerido una reforma presupuestaria. El señor
25 alcalde ya lo ha explicado. Este proyecto de la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo
26 ustedes lo aprobaron y consta dentro del Presupuesto 2025. El plazo máximo se vence hasta el
27 31 de marzo para su cumplimiento. Obviamente, en los primeros días del año 2025, la
28 plataforma del SERCOP no estuvo habilitada y, consecuentemente, se perdieron varios días.
29 Entonces, por eso es que se ha realizado una modificación. Se va a contratar un equipo
30 multidisciplinario para llevar a cabo esta actualización. Ya los detalles de este trabajo le
31 corresponden a la Directora de Planificación realizar la explicación. No soy el especialista en
32 planificación. Señor alcalde y señores concejales ¿alguna inquietud?

33 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señor Director Financiero. El concejal Javier Jaramillo ha
34 solicitado el uso de la palabra. Proceda por favor;

35 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Gracias, señor Alcalde. Como ya ha manifestado el
36 director financiero, de acuerdo a los artículos 255 y 256 del COOTAD, le atribuye al Alcalde
37 hacer los traspasos de créditos dentro de un mismo programa, y que esto, pues, de acuerdo al
38 artículo 258 del COOTAD, en la próxima sesión, debe conocer el Concejo. Lo que sí también,
39 nos concierne hacer ciertas observaciones, creo que por varias ocasiones, con el Director de



Acta No. 104

1 Planificación y el Director de Obras Públicas, se mencionaba de que por qué no se lo realiza a
2 través de profesionales de aquí del Gobierno Municipal, o se dé la contratación de profesionales.
3 Y eso quiero indicar, y defendieron siempre que debe hacerse a través de consultorías, que esto
4 requería de un equipo multidisciplinario, siempre hicieron la defensa en esto, pero, bueno,
5 hablamos también de los tiempos. Yo quiero indicar que nosotros, incluso está en el Concejo
6 Municipal, e hicimos desde, creo que al final, desde lo que entramos del 2023, hicimos también,
7 que se suspenda este tema de los permisos de habilitación del uso del suelo para que tengan el
8 tiempo suficiente para realizar la actualización del PDOT, y lo que es el Plan de Uso y Gestión
9 del Suelo. Pero sí, pues, vemos que ahora, pues, se está volviendo a retomar, y ahora sí con la
10 contratación de servicios profesionales. Entonces, hago esa observación. Yo también quiero
11 indicar lo que establece el artículo 257. Habla de las prohibiciones, dice, no podrán efectuarse
12 traspasos en los casos que se indican a continuación, dice el número 2, para creación de nuevos
13 cargos, aumentos de las sanciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos
14 previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de
15 maquinaria para la ejecución de obra pública u otras similares. Bueno, también hay que
16 considerar la Dirección de Planificación, creo que ha sido una de las direcciones que más ha
17 sido cambiada de funcionarios. Eso quisiera hacer la observación señor alcalde, creo que ya una
18 planificación, una priorización que se realiza con el concejo, no se puede estar, claro que la ley
19 nos atribuye de hacer los traspasos, pero no se puede estar realizando uno tras otro traspaso,
20 porque tal vez los tiempos, porque tal vez los funcionarios, la planificación no se dio. Como
21 indica aquí, hay prohibiciones también para hacer el tema de traspasos, y como legislador,
22 dentro de mi función de fiscalización, pues me atribuye observar o indicar esto, que no se vaya
23 a dar, tal vez, contrariedades a lo que establece la ley, porque indicar también no es solo la
24 acción del Ejecutivo, sino que nosotros como fiscalizadores debemos informar a los entes de
25 control sobre lo que se está realizando. Esas son las observaciones que quiero realizar. Bueno,
26 pues los directores que defendieron en su momento, desde hace dos años atrás, el tema de la
27 consultoría, que ahora ya vemos que se va por el tema de contratación de honorarios por contrato
28 civil, bueno, no se encuentra ahorita, estas serían mis observaciones, como digo, en calidad de
29 fiscalizador;

30 **El señor Alcalde:** ¿Algún otro concejal que desee hacer uso de la palabra?

31 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Sí, quisiera que nos explique el Procurador
32 síndico, acerca de las prohibiciones del artículo 257, numeral 2 del COOTAD, que se refiere el
33 compañero Javier Jaramillo. Igualmente este punto es solo para conocimiento, entonces esas
34 serían mis observaciones, comparto las observaciones del compañero concejal Javier Jaramillo;

35 **El señor Alcalde:** Indudablemente que se pretendió realizar una contratación, como les he
36 indicado anteriormente, la contratación en el sector público es bastante compleja, entonces
37 considero que sería una irresponsabilidad también contratar y que no haya tiempo suficiente y
38 que los consultores se les pague una cantidad de USD 60.000 dólares por un periodo mínimo,
39 ¿no? Así trabajan noche y día, prácticamente son menos de cuarenta días que disponían ya para



Acta No. 104

1 hacer el trabajo, porque el SERCOP estuvo algunos días paralizado, no hubo acceso a su
2 sistema, entonces ahí se extendieron los plazos y yo también dije, no se puede pagar USD
3 60.000.00 dólares por tan corto tiempo, no va a hacer un buen trabajo, entonces yo creo que es
4 una responsabilidad también como alcalde mirar de que no solamente es cumplir, sino que ese
5 documento sea una herramienta que nos guíe y nos pueda ayudar a regular sobre todo el uso del
6 suelo, que es un gran problema aquí en Pedro Vicente Maldonado, desde mi punto de vista tomé
7 una decisión que se dé de baja esta contratación a fin de que no se pueda pagar esa cantidad de
8 recursos por el tiempo que queda muy limitado. Bueno, si debíamos haber contratado nosotros
9 conjuntamente el PDOT y el PUGS en un solo contrato, en los momentos que se contrató el
10 PDOT y los recursos eran muy limitados en la institución, ustedes también son parte de la
11 administración que estamos y saben que el municipio quedó en serias complicaciones para
12 poder contratar, y nos llevó a esto, pero yo sí considero que haber sugerido a la directora y al
13 procurador síndico de que no se contrate ya la consultoría para la actualización del PUGS era
14 un acierto porque era una cantidad alta de recursos y eso sí también hay que optimizarlo, de tal
15 forma que la decisión también fue mía al final de que eso se pueda llevar a ese punto. Hicieron
16 una consulta al procurador síndico y luego para concederle el uso de la palabra al Director
17 Financiero;

18 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Hasta que el Procurador Síndico
19 ubique el artículo correspondiente, señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señora concejal,
20 señores concejales. Comparto la preocupación del señor concejal Javier Jaramillo en el sentido
21 de que nosotros fuimos las personas que defendimos la consultoría, sin embargo se hizo todo lo
22 posible por que se suba este proceso y en efecto se lo subió al portal de contratación pública,
23 pero ya los tiempos en realidad eran muy cortos. Respecto a lo que manifiesta sobre las
24 prohibiciones, no concuerdo con el señor concejal, con el respeto que se merece, no concuerdo
25 en el sentido de que el numeral 2 indica para la creación de nuevos cargos o aumentos de las
26 asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto. Cuando hablamos de sueldos, siempre
27 hablamos del grupo 51 o 71 que se refiere a remuneraciones. En ese sentido no se están creando
28 nuevos cargos, no se están creando nuevos puestos y no son asignaciones específicamente que
29 afectarían al tema de remuneraciones. Porque ustedes pueden revisar tanto en mi documento
30 como en el del señor alcalde, la partida que se está utilizando es la 73.06.06, honorarios por
31 contratos civiles de servicios. En ese sentido tiene un tiempo de inicio y un tiempo de
32 terminación. Entiendo que los contratos no van a ir más allá de dos meses y es para cumplir una
33 función específica de acuerdo a los documentos que levantó la misma Dirección de
34 Planificación. Si nosotros observamos dentro del mismo catálogo presupuestario, el grupo 73
35 corresponde a gastos de bienes y servicios, no necesariamente se relaciona con el 51 que es
36 gasto de personal y el 71 que es gasto de inversión. Por lo tanto desde mi punto de vista
37 financiera no estoy transgrediendo ninguna norma legal, mas es mi responsabilidad también
38 tratar de precautelar los recursos económicos. El señor alcalde ha sido claro, pese al esfuerzo
39 que se hizo, claro, un poquito tarde, es así que también hay que saber reconocer los errores de



Acta No. 104

1 nuestra parte, y yo sí me sumo a ese tema, pero el señor alcalde lo ha manifestado, pagar USD
2 60.000 dólares por una consultoría por dos meses, como que no estaba bien, entonces lo mejor
3 es, se ha hecho asignar recursos para la contratación de un equipo específico que va como
4 facturación con honorarios profesionales en bienes y servicios y no en remuneraciones, el señor
5 alcalde, señores concejales;

6 **El señor Alcalde:** Gracias señor Director Financiero, creo que ha quedado clara la consulta de
7 Ronal Montenegro. Si hay algún otro pedido de palabra en este punto. Siguiendo punto del orden
8 del día;

9 **El Secretario General: OCTAVO PUNTO.-** “8.- Análisis y autorización al Ejecutivo para la
10 suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de recursos
11 económicos, entre el GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado y el Consejo Cantonal de
12 Protección de Derechos del cantón Pedro Vicente Maldonado.”

13 **El señor Alcalde:** Gracias, señor secretario, señores concejales, esto es del presupuesto consta
14 dentro de lo que está estimado para el 2025, de tal forma que es el convenio que corresponde
15 firmar para poder hacer el desembolso de los recursos sería para que el Consejo de Protección
16 de Derechos, continúe con sus actividades. En este punto, el señor procurador síndico va a
17 intervenir para aclarar;

18 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Gracias, señor alcalde, señores
19 concejales, mediante Informe Nro. 06 de fecha 20 de febrero del 2025, una vez que obtuve la
20 certificación de partida presupuestaria, como es de su conocimiento, en la Ordenanza
21 Presupuestaria para el año 2025 quedó aprobado un presupuesto de USD 140.000.00 dólares
22 para financiar el funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Junta.
23 Esta entidad adscrita al GAD Municipal tiene como atribuciones vinculadas a cuatro ejes de la
24 política pública, la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación y
25 los mecanismos de garantía de derechos a partir de la observancia de las políticas públicas
26 locales y los casos de amenaza o violación de derechos, lo que se respalda con los artículos 156,
27 341 de la Constitución. De igual forma, el artículo 54, literal j), 148, 598 del COOTAD, en el
28 marco de nuestras funciones y competencias de asegurar la plena vigencia del ejercicio de los
29 derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos nacionales e internacionales de
30 derechos humanos. Me permito resumir el informe al que estoy dando lectura, por criterio
31 jurídico favorable, para que se suscriba el convenio de financiamiento que tiene por objeto
32 financiar el presupuesto aprobado por el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos
33 del cantón Pedro Vicente Maldonado y la Junta Cantonal de Protección de Derechos. De
34 requerir información adicional y conforme al artículo 60, literal n, habiendo compromiso de
35 recursos económicos de por medio, corresponde al Concejo Municipal analizar y autorizar la
36 suscripción del referido convenio para el efecto de su autoridad disponga sea tratado en el orden
37 del día como consta en esta sesión que se lleva a cabo. Información adicional, está presente el
38 señor secretario ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos;



Acta No. 104

1 **El señor Alcalde:** Gracias, señor Procurador Síndico. Tienen el uso de la palabra los señores
2 concejales;

3 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor Alcalde, por mocionar, que se autorice la
4 suscripción de este convenio ya que es muy importante e indispensable. También cabe
5 mencionar que del presupuesto total del municipio, el 10% se asigna de recursos para los grupos
6 vulnerables, que es en este caso la atención que proporciona la Junta de Derechos y Consejo
7 Cantonal de Protección de Derechos. De mi parte, mocionar para que se pueda autorizar a usted
8 a que firme el convenio y poder dar la atención requerida a nuestros grupos vulnerables;

9 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Apoyo a la moción de la vicealcaldesa;

10 **El señor Alcalde:** Si no hay otro pedido de palabra señores concejales, vamos a tomar votación
11 para autorizar la suscripción de este convenio;

12 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 13 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 14 ▪ Concejal Danny Cabezas Narváez, **a favor;**
- 15 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**
- 16 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, proponente y **a favor;**
- 17 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 18 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

19 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

20 **RESOLUCIÓN NRO. 034-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
21 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
22 **MALDONADO, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, LA**
23 **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**
24 **PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS, ENTRE EL**
25 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**
26 **PEDRO VICENTE MALDONADO Y EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN**
27 **DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.**

28 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

29 **El Secretario General: NOVENO PUNTO.- “9.- Clausura de la sesión”**

30 **El señor Alcalde:** Señores concejales y demás funcionarios que nos acompañan, una vez que
31 se han tratado todos los puntos del orden del día, siendo las quince horas con cuarenta y cuatro
32 minutos doy por clausurada la presente sesión. Muchas gracias.

33

34

35

36

37 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*

38 **ALCALDE DEL GADMPVM**

Ab. José Benito Castillo Rodríguez

SECRETARIO GENERAL